

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.382/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del contrato de servicios:

Contrato de Servicios consistente en la gestión, mantenimiento de la plataforma web (www.turismoavila.com), la comunicación on line y los servicios de un community manager para el Área de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20130041

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfil

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: contrato de servicios consistente en la gestión, mantenimiento de la plataforma web (www.turismoavila.com), la comunicación on line y los servicios de un community manager para el Área de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila

CPV2008: 79400000

Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13-01-2014

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

con varios criterios de selección

Valor estimado del contrato

84.000 euros

Presupuesto base de licitación

Importe neto: 42.000 euros

Importe total: 8.820 euros

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 19-03-2014

Fecha de formalización: 31-03-2014

Contratista: SAB COMUNICACIÓN EMPRESARIAL, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 39.900 euros

Importe total: 8.379 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria:

Dicha adjudicación se lleva a cabo de conformidad con la puntuación obtenida por dicha empresa, de acuerdo con la baremación de los criterios subjetivos de selección de la oferta más ventajosa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha sido llevada a cabo por Carmen Jiménez Navarro, redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, en informe de fecha 10 de marzo de 2014, así como por la puntuación obtenida por la misma en los criterios objetivos, siendo la de mayor puntuación una vez realizada la suma de la puntuación obtenida en los criterios tanto subjetivos como objetivos.

Ávila, 7 de abril de 2014

El Diputado Delegado, *Ignacio Burgos Pérez* 19-03-14